

**REANUDACIÓN DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2008**

13 DE NOVIEMBRE DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones la relativa a aprobar y expedir los procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, de conformidad con el artículo 95, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, de conformidad con el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Que el 13 de mayo de 2009, por Acuerdo JE111-08, la Junta Ejecutiva aprobó la remisión de los Proyectos de modificación a los diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que emitiera su opinión.
4. Que el 22 de mayo de 2009, por Acuerdo JE120-09, la Junta Ejecutiva aprobó instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para que incorporara las observaciones formuladas por la Comisión de Normatividad y Transparencia, y de los Consejeros Electorales al Procedimiento para Asignar Puntaje a las Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como al Procedimiento para Designar al Personal del Servicio Profesional Electoral como Encargado Temporal.
5. Que la Junta Ejecutiva considero conveniente remitir los procedimientos referidos en el considerando anterior a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión, toda vez que las observaciones impactadas en los mismos fueron formuladas en el año 2008. *EP*

**REANUDACIÓN DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2008**

13 DE NOVIEMBRE DE 2009

6. Que el 11 de junio de 2009, por Acuerdo JE126-09, la Junta Ejecutiva aprobó remitir los procedimientos denominados: Procedimiento para Asignar Puntaje a las Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como el Procedimiento para Designar al Personal del Servicio Profesional Electoral como Encargado Temporal, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión.
7. Que por Acuerdo 03/06/09, la Comisión de Normatividad y Transparencia emitió opinión favorable al Procedimiento para Asignar Puntaje a las Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral.
8. Que por Acuerdo 04/06/09, la Comisión de Normatividad y Transparencia emitió opinión favorable al Procedimiento para Designar al Personal del Servicio Profesional Electoral como Encargado Temporal.
9. Que el Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia por Oficio No. CNT/085/2009 del 24 de mayo de 2009, remitió a la Presidenta de la Junta Ejecutiva los Acuerdos referidos en los numerales 7 y 8, así como las observaciones formuladas a los Procedimientos.
10. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE140-09 aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Procedimiento para Asignar Puntaje a las Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como el Procedimiento para Designar al Personal del Servicio Profesional Electoral como Encargado Temporal, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
11. Que por Oficio IEDF/SJE/0865/09 del 27 de octubre del año 2009, la Secretaría de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario Ejecutivo, en su calidad de coordinador de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, le requiriera atender lo observado por la Comisión de Normatividad y Transparencia en su Décima Sesión Ordinaria del año 2008 por Acuerdo 03/11/08. *SP*

**REANUDACIÓN DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2008**

13 DE NOVIEMBRE DE 2009

12. Que por Oficio IEDF-SECG/4108/09 del 9 de noviembre del año 2009, el Secretario Ejecutivo, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva diversos proyectos de procedimientos administrativos a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con las observaciones realizadas por la Comisión de Normatividad y Transparencia, los cuales le fueron remitidos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por Oficio IEDF/DESPE/0714/2009.
13. Que en uso de la voz la Presidenta de la Junta Ejecutiva, comentó que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal refiere que para realizar la separación temporal del personal del Servicio Profesional Electoral se establece que se debe ajustar a los lineamientos que para tal efecto elabore la Dirección Ejecutiva, y que en este caso se presentaba un Procedimiento, por lo que propuso a los integrantes del órgano colegiado, solicitar al titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral un informe que sustente el cambio de procedimiento por lineamiento que es lo que establece la normativa.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95, fracción I, inciso a), y 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal; los Acuerdos JE111-08, JE120-09, JE126-09 y JE140-09 de la Junta Ejecutiva, así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE205-09**

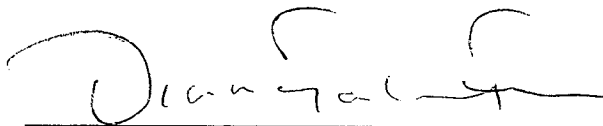
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad solicitar al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, que presente a la Junta Ejecutiva un informe sobre el Procedimiento Administrativo identificado con la clave alfanumérica DESPE-012 en razón de que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establece Lineamientos.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ**

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES